

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «El Perdigón».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060040, denominada «El Perdigón», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción agrícola; tiene un capital social de 1.200.000 ptas. (7.212,15 euros) y su domicilio se establece en Avda. de Extremadura, n.º 15, 3.º de Arroyo de San Serván (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Isidoro Moreno Cangas como Presidente; D. Miguel Mayo Moreno como Secretario; y D. Eduardo Manuel Moreno Izaguirre como Vocal.

Mérida, a 28 de marzo de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «MGP».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060041, denominada «MGP», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción agrícola; tiene un capital social de 600.000 ptas. (3.606,07 euros) y su domicilio se establece en C/. Pescadores, n.º 119, 2.º de Don Benito (Badajoz). La responsabili-

dad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Manuel Cidoncha Ortiz como Presidente; D. Pedro Cidoncha Ortiz como Secretario, y D. Joaquín Gómez-Valadés Soto como Vocal.

Mérida, a 28 de marzo de 2000.,

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 28 de marzo de 2000, por la que se hace público el nombramiento del representante de la Federación Extremeña de Cajas de Ahorros en el Consejo Económico y Social de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 y 4.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, acerca del nombramiento, mandato, incompatibilidad y cese de los miembros del Consejo Económico y Social, los mismos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Dado asimismo, lo establecido en el artículo 3.º-4.e), los miembros del Consejo representantes del Grupo Tercero, serán propuestos, en cada caso, por las entidades o asociaciones que lo componen, siendo en este caso concreto la Federación Extremeña de Cajas de Ahorros; y de conformidad con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2000.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Hacer público el nombramiento de Angel Alvarez Morales, en representación de la Federación Extremeña de Cajas de Ahorros, por encontrarse vacante dicha representación, aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 21 de marzo de 2000.

Mérida, 28 de marzo de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS